



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

Ante mi con la dho. quatro libras de sentencias
de las dhas. agudas y dho. can. Contravenidas. Y siendo
Conber. Labradores de Medios que con papeles de dho. can. y
Pedro de pava de qualquiera Caudales de esta Cud. supra
Entesim que leintepa y dhas. de pusioni. Gremio.
Dron enca de ansam. Un mem. de Duachin seado de
no de esa fud en que expava y ella. Duachin seado de
Abulo de pava y su de esta Cud. y su rosada Calidad y una
ferido de fud. actor de dntrosi de no blea y que sup. ca.
a esta Cud. resiba Mandar sel de dntrosi de lo y Comisar en
esa Cud. y para ello se mande franquear los padro
ner y demas papeles y sehan de pusioni. Sentencias de esta
Cud. aguda sel de dho. dntrosi y f. ello se franquear el dho.
dntrosi de la dho. can. danero. Y. ello non bapto
mis arup. alo. de. Pedro de pava y de feli al dho.

archivos
ar. uis

[Handwritten signature]
Cargado de dntrosi y de pusioni. *[Signature]*
En la M. D. y la f. Cud. de pava en el dho. dia
del mes de febrero año de mil setecientos y treinta y dos
afabido con lo. de. del dntrosi de pava alo. de Comisar
y Alcald. de dntrosi de la dho. can. de. de pava y de feli
del dho. de dntrosi de pava y de feli al dho.
de. Garcia de Joseph de dntrosi de pava y de feli al dho.

